



UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA – PERIODO LECTIVO 2015.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DAE NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE: RUBEN EDMUNDO GOMEZ CARDOZO

SEMESTRE ACADÉMICO: 1er CARGA HORARIA TOTAL: 72. FRECUENCIA SEMANAL: 1 (4 horas semanales) HORAS TEÓRICAS: 72 HORAS PRÁCTICAS: 10 por trabajos AP.

MESES	OBJETIVOS DE UNIDAD	CONTENIDOS/TEMAS DE LA UNIDAD	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	MEDIOS/ RECURSOS
Agosto a Diciembre 2.016.	Al terminar el semestre, el alumno debe ser capaz de identificar no solamente las normativas generales y especiales del Derecho aeronáutico y espacial del orden nacional e internacional, sino también poseer una conciencia sobre la importancia del transporte aéreo en el Paraguay, como país mediterráneo, que necesita la conectividad con los países del mundo. La legislación aeronáutica se torna esencial para pretender desarrollos de conectividad regional y mundial, razón que justifica esta disciplina en el curriculum de la carrera. Por ello el alumno debe ser capaz de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar perfectamente los criterios y normativas nacionales e internacionales vigentes en el ámbito aeronáutico y espacial.</li> <li>2. Proponer y establecer criterios nuevos y asociar normativas nacionales e internacionales que se</li> </ol>	Responde a las preguntas:  Existe una normativa principal a nivel local, como es el Código aeronáutico la ley orgánica de la DINAC y otras a nivel internacional, los acuerdos multilaterales y bilaterales de transporte aéreo, la vigencia de objetivos de los organismos intergubernamentales. Por ello, debemos conocer también las acciones de los organismos multilaterales de aviación civil, como el caso de la OACI, CLAC, IATA, CEAV, y las normativas, recomendaciones, métodos recomendados de los Anexos técnicos al Convenio de Chicago de 1.944 , que están como normas de aplicación esencial conforme a la ley aeronáutica nacional y los Convenios internacionales donde Paraguay	El proceso de enseñanza – aprendizaje, se basa preferentemente en las clases teóricas, con lecturas de las leyes, análisis de los Convenios con comentarios y opiniones de juristas, exhibición de películas sobre accidentes, apoderamiento ilícitos de aeronaves, cuestiones sociales emergentes de los accidentes y el uso de aeronaves, análisis específicos sobre los contratos de utilización, etc. Promover el debate sobre temas de la actualidad, como los contratos por el sistema informáticos, el régimen de las cargas aéreas, búsqueda de informaciones en los sistemas de red internacional, exposiciones sobre casuísticas, los criterios del derecho internacional público y privado sobre el sistema de aeronavegación en el Paraguay, etc. Así mismo, la materia es propicia para lograr una retroalimentación sobre distintos aspectos del Derecho civil, comercial, internacional público y privado, derechos fundamentales constitucionales, derecho penal, etc. También se verán películas sobre la exploración espacial y los	Para las evaluaciones, se fijan los sistemas que aprueba la universidad, como los parciales, participación en clases, trabajos prácticos y básicos de investigación, especialmente por Internet, y el examen final oral de 60 puntos. Se evalúa la participación en clase de hasta 10 puntos, los trabajos prácticos de hasta 10 puntos y el parcial de hasta 20 puntos. Todos los días al empezar las clases, se hacen preguntas y se realiza una breve retroalimentación de los puntos anteriores. Se puede visualizar el interés de los alumnos a través de este método y basar criterios para una mejor evaluación constante del alumno. En muchas ocasiones se pide la opinión de los alumnos y se solicita traer casos de interés para analizar .	Se utilizarán, como se suele hacer, los equipos de proyecciones, películas, fotos, acceso a Internet, lecturas de historias de los hechos relevantes de la aviación civil, utilizando libros, películas sobre hechos reales, revistas y el mundo de la información de la INTERNET. Cabe consignar que se dispone de la mayor cantidad de informaciones vía Internet, como ninguna otra materia de derecho, ya que los temas prácticos, como los acuerdos entre países o regiones, se publican in extenso y con comentarios de los efectos sociales y jurídicos entre los países involucrados. También se orienta la clase, a la búsqueda de temas como las normativas del Mercosur y la Unión Europea sobre temas como retraso, overbooking, pasajeros insubordinados y se asocia a las normativas



**UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA – PERIODO LECTIVO 2015.**

	<p>establecen en las disciplinas del Derecho internacional público y privado, ámbito penal, cuestiones aeroportuarias, etc.</p> <p>3. Identificar los principios jurídicos propios y asociados con otras normas jurídicas sistémicas, en el proceso constante de integralidad del esquema normativo nacional e internacional.</p> <p>4. Configurar y estructurar esquemas dentro del ámbito especial del Derecho aeronáutico para su aplicación en el ámbito comercial del transporte aéreo, y asociar con los derechos del consumidor, los contratos no formales, de adhesión, sistemas indemnizatorios por daños, que incluye a los terceros en la superficie..</p> <p>○ Se propone llegar a una culminación de clases, con conocimientos esenciales, con capacidad de aplicación en la esfera práctica en cualquiera de los escenarios principales del sector del transporte aéreo, para el ejercicio de las asesorías jurídicas, a nivel</p>	<p>es parte. También deben conocer básicamente las acciones de los organismos regionales de aviación civil, como el Acuerdo subregional de transporte aéreo a nivel del proceso de integración.</p> <p>Desarrollar la temática y normativas específicas del Registro aeronáutico nacional. El procedimiento para los casos administrativos ante la autoridad de aplicación. Los contratos de utilización, los principios de la responsabilidad civil aeronáutica, los límites de responsabilidad, la objetiva y subjetiva según la normativa aplicable, los hechos punibles aeronáuticos, relaciones con normativas internacionales, sistemas de seguridad, la nacionalidad e implicancias referentes a aeronaves, los explotadores, las infraestructuras, las políticas aeronáuticas, y en ámbito espacial, reconocer las normas vigentes, la utilidad de la utilización del espacio extraterrestre, el espacio</p>	<p>temas jurídicos que derivan de dichas exploraciones, las soluciones de conflictos internacionales en función a la exploración y explotación espacial, etc. Se estudian los principios básicos para la implementación y utilización de los satélites de la franja geoestacionaria.</p>		<p>vigentes en el Paraguay.</p>
--	--	--	--	--	---------------------------------



**UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA – PERIODO LECTIVO 2015.**

	oficial o privado.	<p>electromagnético y su relación con las estaciones o satélites geoestacionarios, los principios aplicables en el orden mundial, las acciones del COPUOS y las Naciones Unidas, etc.</p> <p>También se harán comentarios generales y específicos sobre el proyecto de enmienda del C. Aeronáutico y cuyo estudio se terminara en el 2.014, por la Comisión especial creada por la DINAC. En este proyecto de enmienda, se prevén normativas penales sobre hechos punibles principalmente aeronáuticos, que tipificaran con mejor rango normativo. También se analizarán las cuestiones jurídicas que derivan de los usos de drones u objetos aéreos tripulados a distancia y sus utilizaciones en distintos aspectos, especialmente en los trabajos aéreos.</p>			
<b>Actividad Teórica – Práctica:</b>					



**Propuesta de Extensión Universitaria:**

**Bibliografía Básica:**

Se sugieren varios libros y entre los básicos están: Legislación aeronáutica paraguaya, de Fernandez Arevalos, edición Editorial Intercontinental, Asunción; Derecho aeronáutico de Luis Tapia Salinas , editorial Bosch, España; Ensayo para un diccionario jurídico del Derecho aeronáutico de Luis Tapia Salinas y Enrique Mapelli López, edición española, Fundación AENA, Instituto Iberoamericano de D.A. E y de la Aviación comercial; Derecho aeronáutico de Oscar Bogado Fleitas, Edición paraguaya, Universidad Nacional de Asunción; Derecho aeronáutico de Juan A. Lena Paz, edición argentina y otros textos argentinos; Repertorio latinoamericano de Registro aeronáutico, edición española/argentina de la UBA, Buenos Aires, autores varios, Registro aeronáutico de varios autores y especialmente, sobre la legislación paraguaya, de Rubén E. Gómez Cardozo, 2.012. Buenos Aires. etc.

**Bibliografía Complementaria:** Temas de Internet, publicaciones de los libros sobre las Jornadas de ALADA, y del Instituto Iberoamericano de derecho aeronáutico, espacial y de la aviación comercial, Madrid, varios tomos, ediciones anuales con varias publicaciones, publicaciones de revistas especializadas, etc.